



San José, 18 de diciembre de 1995.-

RESOLUCIÓN No 726/995.- VISTO: EL Oficio N° 576/995 de la Intendencia Municipal, contenido en el Expediente N° 4916/995 de ese Ejecutivo, adjunto al cual se remite Proyecto de Decreto, tendiente a modificar el costo de las chapas de pruebas; CONSIDERANDO: que dicho Expediente a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, se solicitó su tratamiento sobre tablas, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 25 votos en 25, aprobó en general el Proyecto de Decreto aludido en el Visto, y en particular por unanimidad de presentes 26 votos en 26, sancionado el **Decreto N° 2722**, el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Modifícase el inciso final del Artículo 7 del Título VI de las Normas Tributarias Presupuestales Años 1988 con la redacción dado por el Artículo 10 del Decreto N° 2.592 por el siguiente:

“Para los años 1996 y siguientes, el costo de la chapa de prueba será el que resulte de actualizar el monto de \$ 1.200 (mil doscientos pesos uruguayos), teniendo en cuenta la variación del índice de I.P.C. de noviembre de 1994 a noviembre de cada año anterior.

Artículo 2º).- Comuníquese, publíquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

Heber I.Berto
Presidente

Julio C. Rebollo



Secretario General

M.P.M. 07/08/06